



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE CALIDAD
BOYACÁ 17030 2012
23 COA 011

SOBRE RUEDAS COA
GRANADA META
CRA 10 N 25 - 45
NIT 901318476-Tel.3142145310
SOBRERUEDASCOA.CALIDAD@GMAIL.COM

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba 2024/11/16	Nombre o razón social BANCOLOMBIA S.A.		Documento de identidad CC() NIT(X) CE() PA() No. 89C903938		
Dirección CARRERA CLL 12 CS 25		Teléfono fijo o Numero de Celular 3152670242		Ciudad SAN MARTIN	Departamento META
Correo Electrónico DAVEJGRETH@GMAIL.COM					

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LTK445	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca TOYOTA	Línea HILUX
Modelo 2024	Número de licencia de tránsito 10032244059	Fecha de matrícula 2024-07-13	Color SUPER BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 8AJKB3CD1R1701378
No de motor 2GD-G489063	Tipo motor 41	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2393	Kilometraje 9777	Numero de pasajeros (sin incluir conductor) 5	Blindaje SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 148	Tipo de Carrocería DOBLE CAJENA	Fecha vencimiento SOAT 2025-07-11	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375. NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	25.4	--	--	2.50	NO
		Inclinación	2.20	--	--	[0.5 - 3.5]	
	Izquierda(s)	Intensidad	26.5	--	--	2.50	
		Inclinación	2.10	--	--	[0.5 - 3.5]	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	44.7	--	--	klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	54.0	--	--	klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.00	--	--	klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	8.90	--	--	klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad	
			98.7		225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	72.0		67.0		63.0		65.0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3300	6700	N	Eje 1	3330	5900	N	0.90	20.0-30.0	30.0	%
Eje 2	3540	5600	N	Eje 2	3800	5300	N	6.84	20.0-30.0	30.0	%
Eje 3	--	--	N	Eje 3	--	--	N		20.0-30.0	30.0	%
Eje 4	--	--	N	Eje 4	--	--	N		20.0-30.0	30.0	%
Eje 5	--	--	N	Eje 5	--	--	N		20.0-30.0	30.0	%
Eficacia Total				Valor		Mínimo				Unidad	
				59.4		50.00				%	

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
29.5	18	%	Sumatoria Izquierdo	3370	12300	N	Sumatoria Derecha	3580	11200	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-3.00	0.00	--	--	--	±10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantia	Error en Distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
--	--	%	--	%	--	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO) Norma Unidad			Dióxido de carbono (CO2) Norma Unidad			Oxígeno (O2) Norma Unidad			Hidrocarburo (hexano) (HC) Norma Unidad			Óxido Nitroso (NOx) Norma Unidad		
	Ralenti	--	--	%	--	--	%	--	--	%	--	--	ppm	--	--
Crucero	--	--	%	--	--	%	--	--	%	--	--	ppm	--	--	%
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (N.A)												Valor			Unidad
Temperatura de prueba												Temperatura			°C
Condiciones Ambientales												Temperatura ambiente			°C
												Humedad Relativa			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1 0.01 4140	Unidad m ⁻¹ (rpm)	Ciclo 2 0.02 4140	Unidad m ⁻¹ (rpm)	Ciclo 3 0.02 4140	Unidad m ⁻¹ (rpm)	Ciclo 4 0.02 4140	Unidad m ⁻¹ (rpm)	Resultado	Valor 0.02	Norma 4.0	Unidad m ⁻¹
(rpm) Ralenti 710	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE estándar 430		Unidad mm		
	Temp. Inicial 58.0	Temp. Final 58.0	Unidad °C	Temperatura ambiente 28.0	Unidad °C	Humedad Relativa 82.0	Unidad %					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto(mm)
IZQUIERDA	4.56	3.93				3.27
DERECHA	4.72	3.67				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI__ NO__	N° Consecutivo RUNT:	A
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)			
APROBADO:	SI__ NO__		

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
 - La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

16779

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Resultado de la prueba de Ruido: 103.6 dB

	Eje 1(psi)	Eje 2(psi)	Eje 3(psi)	Eje 4(psi)	Eje 5(psi)	Repuesto(psi)
IZQUIERDA	39.0	38.0				38.0
DERECHA	39.0	39.0				

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Equipos / Material de referencia	Marca	Modelo	S/N
SONOMETRO	PCE	PCE-322A	200505293
OPACIMETRO	BRAIN BEE	OPA 300	200706000922/LTOE200
CUENTA REVOLUCIONES	BRAIN BEE	MTG-300 EVO	191204000205
SENSOR DE TEMPERATURA	BRAIN BEE	MTG-300 EVO	191204000205/101T
FRENOMETRO	VAMAG	RBT/C	20096109
SUSPENSIÓN	VAMAG	STL	20025000
LUXOMETRO	TECNOLUX	MOON	0475
ALINEADOR AL PASO	VAMAG	TRZ	20096109
DETECTOR DE HOLGURAS	RAVAGLIOLI	R203I	10492612
SENSOR DE VIBRACION	BRAIN BEE	MGT 300 EVO	191204000205/102V
TERMOHIGROMETRO	DELTA OHM	HD2101.1R	20008863
PROFUNDIMETRO	FOWLER	X-TREAD	1930

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN

NOMBRE	VERSIÓN
HBT	1.7.1.0
Opa1Win	275.00
WIL/REV2.2	2.2
WIN INSPECTOR	6.0.3
WIN SOUND	100.18.03
XAMINE/VISUALFOTO	1.5.287.1

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

INSPECCIÓN SENSORIAL	LEONEL TANGARIFE BARAHONA	FOTO VEHÍCULO	LEONEL TANGARIFE
PRUEBA DE LUCES	LEONEL TANGARIFE BARAHONA	SONOMETRO	LEONEL TANGARIFE
ANÁLISIS OPACIDAD	LEONEL TANGARIFE BARAHONA	PRUEBA FRENOS	LEONEL TANGARIFE
PRUEBAS SUSPENSIÓN	LEONEL TANGARIFE BARAHONA	ALINEACIÓN	LEONEL TANGARIFE

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Ing. **ARNOLD JIMENEZ**

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe